

JUNIO 2014-ABRIL 2017

Junta Directiva

Instituto Salvadoreño del Turismo

**Nombramientos realizados de conformidad al artículos 6 literal e)
inciso segundo 7, 8 y 9 de la Ley del Instituto Salvadoreño del Turismo.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 359.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 6, literal e), e inciso segundo, 7, 8 y 9 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 2 años, a Directores del Sector No Gubernamental de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, conforme el siguiente detalle:

DIRECTOR PROPIETARIO:

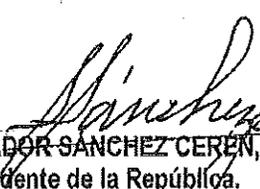
- Licenciado Ulises Antonio Gálvez.

DIRECTOR SUPLENTE:

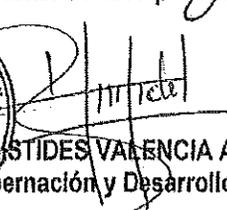
- Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 469.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, literal e), e inciso segundo, siete, ocho y nueve de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a Directores del Sector No Gubernamental de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, conforme el siguiente detalle:

DIRECTORA PROPIETARIA:

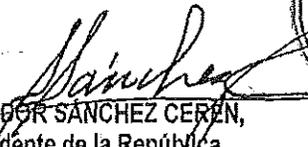
- Ingeniera Blanca Natalia de la Trinidad Montes Berdugo.

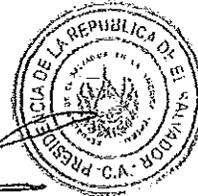
DIRECTORA SUPLENTE:

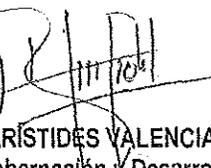
- Licenciada Klaudia María Barahona Alvarez.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a un día del mes de diciembre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 586.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos seis, literal e), e inciso segundo, siete, ocho y nueve de la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a Directores del Sector No Gubernamental de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, conforme el siguiente detalle:

DIRECTOR PROPIETARIO:

- Licenciado Ulises Antonio Gálvez.

DIRECTOR SUPLENTE:

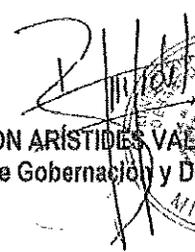
- Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

